

56.151/05. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 28 de octubre de 2005, por el que se pone en conocimiento de doña Lucía González Rodríguez la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a doña Lucía González Rodríguez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda por incapacidad temporal y por gastos de tramitación terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Director General, P.D. (Res. 1-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

56.152/05. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 28 de octubre de 2005, por el que se pone en conocimiento de doña Mercedes Vila Mayo la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber, a doña Mercedes Vila Mayo, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda provisional como víctima directa solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Director General, P.D. (Res. 1-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

56.157/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Nanclares de Oca (Álava).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Nanclares de Oca (Álava), a favor de doña María de las Mercedes Fernández Fernández. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

55.957/05. **Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.**

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que

el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la declaración de utilidad pública:

«Asociació Centre Especial de Treball Iris», de Barcelona. Expte: 17823-B.

«Alcer-Albacete-Asociación Albacetense para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón», de Albacete. Expte: 45779.

Dicha Orden ministerial se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria general Técnica, M.ª Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE FOMENTO

56.527/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Autopista de peaje Madrid - Toledo AP-41. Tramo: P.K. 69+000 al enlace de Toledo (Clave: 98-T0-9001.B3)». Término municipal de Toledo.**

Por Resolución de fecha 25 de octubre de 2005 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos, por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el Proyecto de Construcción arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar y día que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Toledo: Día 15 de diciembre de 2005.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «ABC», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o repre-

sentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071, Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Toledo, 27 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

56.144/05. **Resolución de la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades por el que se notifica a la entidad Serace, Sociedad Cooperativa la resolución dictada el 25 de abril de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

Intentada la notificación de la resolución de la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, de 25 de abril de 2005, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 4 del citado artículo 59, por el presente anuncio, se notifica a Serace, Sociedad Cooperativa la mencionada Resolución en la que se deniega la inscripción solicitada de renovación de miembros del Consejo Rector y adaptación de sus Estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en base a los defectos de forma y fondo que contiene la documentación presentada.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por la Sociedad Cooperativa interesada en las dependencias de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, sita en Madrid, C/ Pio Baroja, 6.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, siguientes y concordantes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 21 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Subdirector General, Alejandro Barahona Riber.